LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2002 PARTIDA 10

MINISTERIO DE JUSTICIA

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2002

PARTIDA : MINISTERIO DE JUSTICIA Miles de \$

SUB TITULO	CLASIFICACION ECONOMICA	TOTAL BRUTO	TRANSFERENCIAS	TOTAL
	INGRESOS	236.058.235		236.058.235
01	INGRESOS DE OPERACION	18.255.790		18.255.790
04	VENTA DE ACTIVOS	14.990		14.990
06	TRANSFERENCIAS	6.317.187		6.317.187
07	OTROS INGRESOS	820.359		820.359
09	APORTE FISCAL	210.430.509		210.430.509
11	SALDO INICIAL DE CAJA	219.400		219.400
	GASTOS	236.058.235		236.058.235
21	GASTOS EN PERSONAL	93.578.553		93.578.553
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	36.875.790		36.875.790
23	BIENES Y SERVICIOS PARA PRODUCCION	2.551.596		2.551.596
24	PRESTACIONES PREVISIONALES	347.390		347.390
25	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	53.802.302		53.802.302
31	INVERSION REAL	30.567.107		30.567.107
33	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	18.216.097		18.216.097
60	OPERACIONES AÑOS ANTERIORES	5.000		5.000
70	OTROS COMPROMISOS PENDIENTES	105.400		105.400
90	SALDO FINAL DE CAJA	9.000		9.000

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2002

PARTIDA: MINISTERIO DE JUSTICIA

Miles de \$

SUB	CLASIFICACION ECONOMICA	SECRETARIA Y ADMINISTRACION	SERVICIO DE REGISTRO	SERVICIO MEDICO LEGAL	GENDARMERIA DE CHILE	FISCALIA NACIONAL DE	SERVICIO NACIONAL DE	DEFENSORIA PENAL PUBLICA
TITULO		GENERAL	CIVIL E IDENTIFICACION			QUIEBRAS	MENORES	
	INGRESOS	50.374.865	22.141.962	4.997.442	88.257.753	727.319	60.302.659	9.256.235
01	INGRESOS DE OPERACION	8.724	17.398.633	9.815	830.983	7.635		
04	VENTA DE ACTIVOS	3.093			10.361	1.536		
06	TRANSFERENCIAS	2.501.206					3.815.981	
07	OTROS INGRESOS	38.883	218.118	90.902	284.609	9.461	178.386	
09	APORTE FISCAL	47.718.959	4.522.211	4.894.725	87.029.800	707.287	56.302.292	9.255.235
11	SALDO INICIAL DE CAJA	104.000	3.000	2.000	102.000	1.400	6.000	1.000
	GASTOS	50.374.865	22.141.962	4.997.442	88.257.753	727.319	60.302.659	9.256.235
21	GASTOS EN PERSONAL	2.087.806	11.583.523	3.522.302	57.851.200	592.546	14.174.126	3.767.050
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	785.477	6.446.348	1.205.738	23.164.425	97.640	3.321.185	1.854.977
23	BIENES Y SERVICIOS PARA PRODUCCION		2.551.596					
24	PRESTACIONES PREVISIONALES				347.390			
25	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.260.321	118.052	75.018	1.365.791	7.956	42.376.113	1.599.051
31	INVERSION REAL	21.224.318	1.439.443	192.384	5.223.793	27.777	425.235	2.034.157
33	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	18.012.943			203.154			
60	OPERACIONES AÑOS ANTERIORES	1.000	1.000		1.000		2.000	
70	OTROS COMPROMISOS PENDIENTES	1.000	1.000	1.000	100.000	400	2.000	
90	SALDO FINAL DE CAJA	2.000	1.000	1.000	1.000	1.000	2.000	1.000

SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL

SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL (01)

Partida : 10 Capítulo : 01 Programa : 01

Sub Título	Item		Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
01 04			INGRESOS INGRESOS DE OPERACION VENTA DE ACTIVOS		33.412.541 8.724 3.093
	41		Activos Físicos		3.093
06			TRANSFERENCIAS		2.501.206
	62	001	De Otros Organismos del Sector Público		2.501.206
07		001	IVA Concesiones Carcelarias OTROS INGRESOS		2.501.206 38.883
07	79		Otros		38.883
09	. ,		APORTE FISCAL		30.757.635
	91		Libre		30.757.635
11			SALDO INICIAL DE CAJA		103.000
			GASTOS		33.412.541
21			GASTOS EN PERSONAL	02	2.087.806
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	785.477
25			TRANSFERENCIAS CORRIENTES		6.810.734
	31		Transferencias al Sector Privado		267.129
		001	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		33.037
		269	Fundación de Asistencia Legal a la Familia	04	177.689
	22	270	Programa de Apoyo Legal		56.403
	33	200	Transferencias a Otras Entidades Públicas	05	6.543.605
31		208	Corporaciones de Asistencia Judicial INVERSION REAL	05	6.543.605 21.224.318
31	50		Requisitos de Inversión para Funcionamiento		23.026
	51		Vehículos		14.228
	52		Terrenos y Edificios		12.379.423
	53		Estudios para Inversiones		116.326
	56		Inversión en Informática		5.660
	64		Inversión Región IV		36.085
	67		Inversión Región VII		1.133.246
	69		Inversión Región IX		1.120.812
	70		Inversión Región X		36.085
	71 72		Inversión Región XI		515.500
	74		Inversión Región XII Inversiones no Regionalizables		3.929.367 1.914.560
33	/4		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		2.501.206
	85		Aportes al Sector Privado		2.501.206
		023	IVA Concesiones Carcelarias		2.501.206
60			OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		1.000
70			OTROS COMPROMISOS PENDIENTES		1.000
90			SALDO FINAL DE CAJA		1.000

GLOSAS:

SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL

SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL (01)

Partida : 10 Capítulo : 01 Programa : 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$	
02 Incluye : a) Dotación máxima de personal No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 9º de la Ley Nº 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación. b) Horas extraordinarias año					
		s de \$		32.253	
	 c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional - Miles de \$ d) Convenios con personas naturales 				
		s de \$		207.149	
03	Incluye : Capacitac - Miles d	ión y perfeccionamiento, Ley 18.575 e \$		16.354	

- 04 Para gastos de operación relacionados con la asistencia legal a menores.
- 05 Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N° 17.995 y Ley N° 18.632.

SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL

PROGRAMA DE COORDINACION REFORMA JUDICIAL

Partida : 10 Capítulo : 01 Programa : 02

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
09	91	INGRESOS APORTE FISCAL Libre SALDO INICIAL DE CAJA		16.962.324 16.961.324 16.961.324 1.000
25	33	GASTOS TRANSFERENCIAS CORRIENTES Transferencias a Otras Entidades Públicas Unidad Condinadoro do Reformos Locales		16.962.324 1.449.587 1.449.587
33	87 043	Unidad Coordinadora de Reformas Legales TRANSFERENCIAS DE CAPITAL Aportes a Otras Entidades Públicas Proyectos Reforma Judicial SALDO FINAL DE CAJA	01	1.449.587 15.511.737 15.511.737 15.511.737 1.000

GLOSAS:

01 Con cargo a este ítem podrán transferirse recursos a otras partidas, para dar cumplimiento a los objetivos que se establezcan en la implementación de la Reforma Judicial.

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION (01)

Partida: 10 Capítulo: 02 Programa: 01

Sub Título	Item		Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
			INGRESOS		22.141.962
01			INGRESOS DE OPERACION		17.398.633
07			OTROS INGRESOS		218.118
	79		Otros		218.118
09	'		APORTE FISCAL		4.522.211
	91		Libre		4.522.211
11			SALDO INICIAL DE CAJA		3.000
			GASTOS		22.141.962
21			GASTOS EN PERSONAL	02	11.583.523
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	6.446.348
23			BIENES Y SERVICIOS PARA PRODUCCION		2.551.596
25			TRANSFERENCIAS CORRIENTES		118.052
	31		Transferencias al Sector Privado		71.069
		001	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		71.069
	34		Transferencias al Fisco		46.983
		001	Impuestos		46.983
31			INVERSION REAL		1.439.443
	50		Requisitos de Inversión para Funcionamiento		115.639
	68		Inversión Región VIII		566.019
	74		Inversiones no Regionalizables		757.785
60			OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		1.000
70			OTROS COMPROMISOS PENDIENTES		1.000
90			SALDO FINAL DE CAJA		1.000

GLOSAS:

01 Dotación Máxima de Vehículos

18

02 Incluye :

a) Dotación máxima de personal

2.633

No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 9° de la Ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.

No se considerará dentro de la dotación a las personas que se desempeñen como oficiales civiles adjuntos ajenos al Servicio. Se podrá contratar personal de reemplazo hasta por un monto de \$35.000 miles, en aquellos casos que, por cualquier razón, funcionarios a contrata se encuentren imposibilitados de desempeñar sus cargos por un período superior a 15 días. Dichas contrataciones no se imputarán a la dotación máxima de personal establecida en esta glosa.

b) Horas extraordinarias año

- Miles de \$

c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional

- Miles de \$

d) Convenios con personas naturales

80.568

362.568

197.618 - Miles de \$

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION (01)

Partida : 10 Capítulo : 02 Programa : 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$

03 Incluye : Capacitación y perfeccionamiento, Ley 18.575 - Miles de \$

135.392

SERVICIO MEDICO LEGAL SERVICIO MEDICO LEGAL (01)

Partida : 10 Capítulo : 03 Programa : 01

120.144

Sub Título	Item		Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
			INGRESOS		4.997.442
01			INGRESOS DE OPERACION		9.815
07			OTROS INGRESOS		90.902
	79		Otros		90.902
09			APORTE FISCAL		4.894.725
	91		Libre		4.894.725
11			SALDO INICIAL DE CAJA		2.000
			GASTOS		4.997.442
21			GASTOS EN PERSONAL	02	3.522.302
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	1.205.738
25			TRANSFERENCIAS CORRIENTES		75.018
	31		Transferencias al Sector Privado		73.927
		001	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		25.598
		275	Pericias Médico-Legales D.L. N° 3.504/80		48.329
	34		Transferencias al Fisco		1.091
		001	Impuestos		1.091
31			INVERSION REAL		192.384
	50		Requisitos de Inversión para Funcionamiento		87.363
	51		Vehículos		40.560
	56		Inversión en Informática		8.760
	74		Inversiones no Regionalizables		55.701
70			OTROS COMPROMISOS PENDIENTES		1.000
90			SALDO FINAL DE CAJA		1.000

GLOSAS:

- Miles de \$

01	Dotación Máxima de Vehículos	36
02	<pre>Incluye : a) Dotación máxima de personal - Y horas médicas No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 9º de la Ley Nº 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación. b) Horas extraordinarias año</pre>	377 7.223
	- Miles de \$ c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional - Miles de \$ d) Convenios con personas naturales	154.726 31.114
03	- Miles de \$ Incluye : Capacitación y perfeccionamiento, Ley 18.575	281.116

GENDARMERIA DE CHILE

GENDARMERIA DE CHILE (01)

Partida : 10 Capítulo : 04 Programa : 01

Sub Título	Item		Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
			D. Carriero a		00.025.520
0.1			INGRESOS NUCLEAR OF OPERA CIONA		88.257.753
01 04			INGRESOS DE OPERACION VENTA DE ACTIVOS		830.983 10.361
04	41		Activos Físicos		10.361
07	41		OTROS INGRESOS		284.609
07	79		Otros		284.609
09	19		APORTE FISCAL		87.029.800
09	91		Libre		87.029.800
11)1		SALDO INICIAL DE CAJA		102.000
11			SILDO INCIAL DE CIMI		102.000
			GASTOS		88.257.753
21			GASTOS EN PERSONAL	02	57.851.200
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	23.164.425
24			PRESTACIONES PREVISIONALES		347.390
	30		Prestaciones Previsionales		347.390
25			TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.365.791
	31		Transferencias al Sector Privado		125.914
		001	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		125.914
	33		Transferencias a Otras Entidades Públicas		1.239.877
		212	Centros de Educación y Trabajo, Talleres Fiscales y Colonias Penales		362.447
		213	Patronato Nacional de Reos		185.221
		214	Reinserción Social de Reos con Penas Alternativas	04	306.508
		216	Programa Beneficios Penitenciarios		365.081
		217	Programa de Traslado de Reos		20.620
31			INVERSION REAL		5.223.793
	50		Requisitos de Inversión para Funcionamiento		864.354
	51		Vehículos		303.114
	56		Inversión en Informática		204.449
	74		Inversiones no Regionalizables	05	3.851.876
33	07		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		203.154
	87	020	Aportes a Otras Entidades Públicas		203.154
		039	Centros de Educación y Trabajo, Talleres Fiscales y Colonias Penales		128.669
		040	Patronato Nacional de Reos Painsonsión Social de Reos con Penes Alternativos	04	42.271
60		041	Reinserción Social de Reos con Penas Alternativas OPERACIONES AÑOS ANTERIORES	04	32.214 1.000
60 70			OTROS COMPROMISOS PENDIENTES		1.000
90			SALDO FINAL DE CAJA		1.000
90			BALDO TINAL DE CAJA		1.000

GLOSAS:

01 Dotación Máxima de Vehículos

02 Incluye :

a) Dotación máxima de personal 9.708
- Y horas médicas 2.486

No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 9° de la Ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.

b) Horas extraordinarias año

- Miles de \$

1.216.745

202

GENDARMERIA DE CHILE

GENDARMERIA DE CHILE (01)

Partida : 10 Capítulo : 04 Programa : 01

334.236

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$		
	c) Autori	zación máxima para gastos en viáticos, en territorio nac	cional			
	- Miles de \$					
	d) Convenios con personas naturales - Miles de S					
	HILL	b de y		210.723		
03	Incluye :					
	a) Recurs de 197	os para el cumplimiento del artículo Nº14 del D.F.L. Nº1 9.	791 (J),			
	b) \$ 11.8 person	19.606 miles, por concepto de alimentación y bebidas par al.	ra reos y			
	c) Capaci	tación y perfeccionamiento, Ley Nº18.575				

04 La asignación de estos recursos se efectuará mediante una o más resoluciones exentas del Director de Gendarmería, sobre la base de programas relacionados con la materia.

05 Incluye recursos para:

- Miles de \$

- a) Fondo de Emergencias por \$236.595 miles, para reparar bienes muebles e inmuebles deteriorados por motines, fugas o intentos de fuga, incendios y otras situaciones extraordinarias que perturben el normal funcionamiento de los establecimientos penitenciarios.
- b) Plan de Contingencia por \$2.697.117, para implementar sistemas de prevención y control de eventos críticos, tales como incendios, fugas, motines, entre otros.

En ambos casos, a los proyectos respectivos no les será aplicable lo establecido en el artículo 5º de esta Ley, y su ejecución será dispuesta directamente por el Servicio mediante resolución fundada.

FISCALIA NACIONAL DE QUIEBRAS

FISCALIA NACIONAL DE QUIEBRAS (01)

Partida : 10 Capítulo : 05 Programa : 01

3.432

Sub Título	Item		Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
			numprana.		727.210
0.1			INGRESOS NIGRESOS DE OPERA CIONA		727.319
01			INGRESOS DE OPERACION		7.635
04	41		VENTA DE ACTIVOS		1.536
07	41		Activos Físicos		1.536
07	70		OTROS INGRESOS		9.461
00	79		Otros		9.461
09	91		APORTE FISCAL Libre		707.287 707.287
11	91		SALDO INICIAL DE CAJA		1.400
11			SALDO INICIAL DE CAJA		1.400
			GASTOS		727.319
21			GASTOS EN PERSONAL	02	592.546
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	97.640
25			TRANSFERENCIAS CORRIENTES		7.956
	31		Transferencias al Sector Privado		7.792
		001	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		7.549
		283	Para Cumplimiento Artículo 37, Ley N° 18.175		243
	34		Transferencias al Fisco		164
		001	Impuestos		164
31			INVERSION REAL		27.777
	50		Requisitos de Inversión para Funcionamiento		5.453
	51		Vehículos		11.142
	56		Inversión en Informática		11.182
70			OTROS COMPROMISOS PENDIENTES		400
90			SALDO FINAL DE CAJA		1.000

GLOSAS:

- Miles de \$

-00		
01	Dotación Máxima de Vehículos	2
02	<pre>Incluye : a) Dotación máxima de personal No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 9º de la Ley Nº 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.</pre>	73
	 b) Horas extraordinarias año Miles de \$ c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional Miles de \$ d) Convenios con personas naturales Miles de \$ 	9.045 3.889 44.590
03	<pre>Incluye : Capacitación y perfeccionamiento, Ley 18.575</pre>	

SERVICIO NACIONAL DE MENORES

SERVICIO NACIONAL DE MENORES (01)

Partida : 10 Capítulo : 07 Programa : 01

15.754

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa Nº	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		45 229 147
06		TRANSFERENCIAS		45.238.147 3.815.981
00	63	De Otras Entidades Públicas		3.815.981
		50 Aplicación Ley N° 18.383		3.815.981
07	0.	OTROS INGRESOS		158.756
	79	Otros		158.756
09	.,	APORTE FISCAL		41.260.410
	91	Libre		41.260.410
11		SALDO INICIAL DE CAJA		3.000
		GASTOS		45.238.147
21		GASTOS EN PERSONAL	02	2.391.929
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	592.848
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		42.219.713
	31	Transferencias al Sector Privado		42.186.579
	00	O1 Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		22.497
	28	86 Subvención a Menores en Situación Irregular	04	33.558.650
		Programa de Apoyo a Menores en Situación Irregular	04,05	8.372.551
	23	88 Aplicación Artículo 30 N° 12, D.L.2.465, de 1979		71.787
		90 Programa de Difusión Reforma Menores		161.094
	33	Transferencias a Otras Entidades Públicas		33.134
	22	21 Programa de Traslado de Menores		33.134
31		INVERSION REAL		30.657
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		13.736
	56	Inversión en Informática		16.921
60		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		1.000
70		OTROS COMPROMISOS PENDIENTES		1.000
90		SALDO FINAL DE CAJA		1.000

GLOSAS:

- Miles de \$

01 Dotación Máxima de Vehículos	15
02 Incluye : a) Dotación máxima de personal No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 9º de la Ley Nº 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos	267
en esta dotación. b) Horas extraordinarias año	
- Miles de \$	18.540
 c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional - Miles de \$ d) Convenios con personas naturales 	69.152
- Miles de \$	1.043
03 Incluye :	

Capacitación y perfeccionamiento, Ley 18.575

SERVICIO NACIONAL DE MENORES

SERVICIO NACIONAL DE MENORES (01)

Partida : 10 Capítulo : 07 Programa : 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$

- 04 Con cargo a estos recursos también se podrá celebrar convenios con entidades públicas.
- 05 Los convenios para la ejecución del programa deberán celebrarse de acuerdo con las normas objetivas y generales establecidas mediante el Decreto Supremo Nº153 de 1999, del Ministerio de Justicia y sus modificaciones.

SERVICIO NACIONAL DE MENORES

PROGRAMA DE ADMINISTRACION DIRECTA Y PROYECTOS NACIONALES (01)

Partida : 10 Capítulo : 07 Programa : 02

Sub Título	Item		Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
			INGRESOS		15.064.512
07			OTROS INGRESOS		19.630
	79		Otros		19.630
09			APORTE FISCAL		15.041.882
	91		Libre		15.041.882
11			SALDO INICIAL DE CAJA		3.000
			GASTOS		15.064.512
21			GASTOS EN PERSONAL	02	11.782.197
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		2.728.337
25			TRANSFERENCIAS CORRIENTES		156.400
	31		Transferencias al Sector Privado		156.400
		001	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		88.827
		289	Talleres Centros de Administración Directa		67.573
31			INVERSION REAL		394.578
	50		Requisitos de Inversión para Funcionamiento		224.156
	56		Inversión en Informática		24.253
	74		Inversiones no Regionalizables		146.169
60			OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		1.000
70			OTROS COMPROMISOS PENDIENTES		1.000
90			SALDO FINAL DE CAJA		1.000

GLOSAS:

- 01 Adicional a la dotación máxima del Servicio, se autoriza 31 vehículos que se destinarán a los centros de observación y diagnóstico, los que deberán enajenarse al cesar la administración directa respectiva.
- O2 Con cargo a este ítem, sin sujeción a la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 9° de la Ley N° 18.834, se podrá contratar personal sobre la base de programas de contratación autorizados previamente por la Dirección de Presupuestos. Los funcionarios contratados para dirigir los establecimientos administrados directamente por el Servicio Nacional de Menores, podrán visar materias relacionadas con otorgamiento de licencias, feriados y permisos con goce de remuneraciones, respecto del personal que se encuentre bajo su dependencia y materias relacionadas con adquisiciones de bienes, servicios y equipamiento para funcionamiento que determine la Dirección del Servicio.

DEFENSORIA PENAL PUBLICA

DEFENSORIA PENAL PUBLICA (01)

Partida : 10 Capítulo : 09 Programa : 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
09 11	91	INGRESOS APORTE FISCAL Libre SALDO INICIAL DE CAJA		9.256.235 9.255.235 9.255.235 1.000
21 22 25 31	31 271 272 50 51 52 56	GASTOS GASTOS EN PERSONAL BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO TRANSFERENCIAS CORRIENTES Transferencias al Sector Privado Aplicación Artículo 20, letra h) Ley N° 19.718 Programa de Licitaciones Defensa Penal Pública INVERSION REAL Requisitos de Inversión para Funcionamiento Vehículos Terrenos y Edificios Inversión en Informática	02 03	9.256.235 3.767.050 1.854.977 1.599.051 1.599.051 64.690 1.534.361 2.034.157 62.137 61.860 1.624.583 285.577
90		SALDO FINAL DE CAJA		1.000

GLOSAS:

01 Dotación Máxima de Vehículos

9

02	Incluye	:
----	---------	---

incluye .	
a) Dotación máxima de personal	250
b) Horas extraordinarias año	
- Miles de \$	27.000
c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional	
- Miles de \$	124.651
d) Convenios con personas naturales	
- Miles de \$	72.000

03 Incluye :

Capacitación y perfeccionamiento, Ley 18.575

- Miles de \$ 56.273